



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Tel.604 2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

17 de agosto de 2023

Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante	MARÍA ALCIRA RÍOS MARÍN
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20230029000
Asunto:	Corre traslado de excepciones

En el proceso Ejecutivo laboral incoado por MARÍA ALCIRA RÍOS MARÍN contra COLPENSIONES, teniendo en cuenta que demandada se notificó el mandamiento de pago el 1º de agosto y tenía los días 2,3,4,8,9,10,11,14,15,16,17 y 18 del mismo mes para dar respuesta a la demanda y presentó excepciones el 14 de agosto del presente año (anexo 14 E.D.), se tiene por contestada la demanda, de conformidad con el art.8 de la Ley 2113 de 2022.

Se reconoce personería para representar a la demandada, a las abogadas CLAUDIA LILIANA VELA, T.P. 123.148 del C.S. de la J., en calidad de representante legal de la sociedad CAL & NAF ABOGADOS S.A.S. y SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA, T.P. 227.500 del C.S. de la J., como apoderada sustituta, en los términos de los poderes conferidos. (anexo 14 E.D.).

Se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte ejecutante, las excepciones formuladas por la demandada, de conformidad con el art. 443 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Carlos Fernando Soto Duque

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec7d2a72e087a7896e9469ba6f035915984fa2aae3e3afe0bb9bb4c1d53895b5**

Documento generado en 17/08/2023 01:35:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>